

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



ÍNDICE

¿Qué tipos de Certificados DAR existen?	página 2
Solicitud de Certificado. Región de Murcia	página 4
Art 2.3. g) Real Decreto 971/2007	página 4
Art 2.3. c) Real Decreto 971/2007	página 6
Convalidación certificado otras Comunidades	páginas 8 y 9
Remisión de los Certificados a los deportistas	página 10
Modelo de solicitud	página 10
Información telefónica	página 10

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



¿QUÉ TIPOS DE CERTIFICADOS D.A.R. EXISTEN?

1. Certificado para deportistas de Alto Nivel.

La relación de deportistas de Alto Nivel se publica en el Boletín Oficial del Estado.

Puede consultarla escaneando código QR:



Se solicita a través de la Federación Española correspondiente o directamente el interesado al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes

2. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.a) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que hayan sido seleccionados por diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.

Se solicita a través de la Federación Española correspondiente o directamente por el interesado al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes.

3. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.b) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que hayan sido seleccionados por diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.

Se solicita a través de la Federación Española correspondiente o directamente por el interesado al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes

4. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.c) Real Decreto 971/2007.

Deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con su normativa.

La relación de deportistas de este nivel se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puede consultarla escaneando código QR:



Se solicita el certificado a la Dirección General de Deportes de la CARM. Lo expide la Dirección General de Deportes.

5. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.d) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en centros de alto rendimiento reconocidos por el CSD.

Se solicita a través de la Federación Española correspondiente al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes.

6. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.e) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el P.N.T. Deportiva desarrollado por el CSD.

Se solicita a través de la Federación Española correspondiente al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes.

7. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.f) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.

Se solicita a través de la Federación Española correspondiente al Consejo Superior de Deportes. Lo expide el Consejo Superior de Deportes.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes

8. Certificado para deportistas de Alto Rendimiento. Art. 2.3.g) Real Decreto 971/2007.

Deportistas que sigan programas de tecnificación tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de Tecnificación reconocidos por el CSD.

Se solicita a la Dirección General de Deportes de la CARM. Lo expide la Dirección General de Deportes.



SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. Art. 2.3.g) Real Decreto 971/2007.

A) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA – PROCEDIMIENTO 1223.

- Requiere certificado electrónico.
- Se tramita a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: sede.carm.es
- Se cumplimenta la solicitud y se paga la tasa en el mismo procedimiento. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.
- Se acompañará a la solicitud un certificado federativo que acredite que el deportista tiene licencia en vigor durante la temporada que corresponda con la fecha de solicitud, que esté incluido en el plan de tecnificación en vigor y que haya participado en el mismo en un Centro de Tecnificación reconocido por el C.S.D.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes

B) PRESENTACIÓN EN REGISTRO.

- ***Documentación a presentar:***

1. Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo.
deportes.carm.es

2. Certificado federativo que acredite que el deportista tiene licencia en vigor durante la temporada que corresponda con la fecha de solicitud, que esté incluido en el plan de tecnificación en vigor y que haya participado en el mismo en un Centro de Tecnificación reconocido por el C.S.D.

- ***Pago de la tasa:***

1. Se acompañará a la solicitud el recibo del pago a la CARM de la tasa general de la Administración por expedición de certificados, que le facilitará la oficina de presentación. Es conveniente comprobar si tiene alguna exención al pago de la tasa.

2. No obstante podrá obtener la carta de pago de la tasa y abonarla con tarjeta de crédito en la Pasarela de Pago de CARM (sede.carm.es) y adjuntarla a la solicitud.

- ***¿Dónde presentar la solicitud?***

En cualquier registro público de la Administración, ventanilla de atención al ciudadano de un ayuntamiento o por correo en sobre abierto y certificado.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. Art. 2.3.c) Real Decreto 971/2007.

A) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA – PROCEDIMIENTO 1223.

- Requiere certificado electrónico.
- Se tramita a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: sede.carm.es
- Se cumplimenta la solicitud y se paga la tasa en el mismo procedimiento. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.
- Puede consultar la publicación en el BORM de las últimas relaciones de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia en la web: deportes.carm.es
- Se puede indicar el año de publicación de la relación de deportistas de alto rendimiento en el BORM que le acredita esa condición o bien copia del B.O.R.M. en el que se publicó su acreditación como deportista de alto rendimiento.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes

B) PRESENTACIÓN EN REGISTRO.

- ***Documentación a presentar:***

1. Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo.
deportes.carm.es

2. Es conveniente indicar el año de publicación de la relación de deportistas de alto rendimiento en el BORM que le acredita esa condición o bien copia del B.O.R.M. en el que se publicó su acreditación como deportista de alto rendimiento.

Puede consultar la publicación en el BORM de las últimas relaciones de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia en la web:
deportes.carm.es

- ***Pago de la tasa:***

1. Se deberá presentar el recibo del pago a la CARM de la tasa general de la Administración por expedición de certificados, que le facilitará la oficina de presentación. Es conveniente consultar si tiene algún tipo de exención al pago de la misma.

2. No obstante podrá obtener la carta de pago de la tasa y abonarla con tarjeta de crédito en la Pasarela de Pago de CARM sede.carm.es

- ***¿Dónde presentar la solicitud?***

En cualquier registro público de la Administración, ventanilla de atención al ciudadano de un ayuntamiento o por correo en sobre abierto y certificado.

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



CONVALIDACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Arts. 2.3. a, b, d, e, y f) del Real Decreto 971/2007. *Para la EBAU.*

A) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA – PROCEDIMIENTO 1223.

- Requiere certificado electrónico.
- Se tramita a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: sede.carm.es
- Se cumplimenta la solicitud y se paga la tasa en el mismo procedimiento. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.
- Certificación del Consejo Superior de Deportes o de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite su condición de deportista de alto rendimiento o bien, copia del Boletín Oficial en la que se publicó su acreditación como deportista de alto rendimiento.

B) PRESENTACIÓN EN REGISTRO.

- **Documentación a presentar:**
 1. Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo.
deportes.carm.es
 2. Certificación del Consejo Superior de Deportes que acredite su condición de deportista de alto rendimiento.
- **Pago de la tasa:**
 1. Se deberá presentar el recibo del pago a la CARM de la tasa general de la Administración por expedición de certificados, que le facilitará la oficina de presentación. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.
 2. No obstante podrá obtener la carta de pago de la tasa y abonarla con tarjeta de crédito en la Pasarela de Pago de CARM sede.carm.es

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



CONVALIDACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Arts. 2.3. a, b, c, d, e, f y g) del Real Decreto 971/2007. *Para la EBAU*

A) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA – PROCEDIMIENTO 1223.

- Requiere certificado electrónico.
- Se tramita a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: sede.carm.es
- Se cumplimenta la solicitud y se paga la tasa en el mismo procedimiento. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.
- Certificación del Consejo Superior de Deportes o de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite su condición de deportista de alto rendimiento o bien, copia del Boletín Oficial en la que se publicó su acreditación como deportista de alto rendimiento.

B) PRESENTACIÓN EN REGISTRO.

- **Documentación a presentar:**

1. Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo.
deportes.carm.es

2. Certificación del Consejo Superior de Deportes o de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite su condición de deportista de alto rendimiento o bien, copia del Boletín Oficial en la que se publicó su acreditación como deportista de alto rendimiento.

- **Pago de la tasa:**

1. Se deberá presentar el recibo del pago a la CARM de la tasa general de la Administración por expedición de certificados, que le facilitará la oficina de presentación. Podrá consultar si hay algún tipo de exención al pago de la misma.

2. No obstante podrá obtener la carta de pago de la tasa y abonarla con tarjeta de crédito en la Pasarela de Pago de CARM sede.carm.es

FAQ'S CERTIFICADO DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



REMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES A LOS DEPORTISTAS.

El certificado se remitirá a los deportistas al correo electrónico que se indique en la solicitud.



MODELO DE SOLICITUD.

Tiene acceso a la misma en la dirección: deportes.carm.es



INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Para cualquier información adicional o aclaración de cualquier aspecto sobre la expedición de certificados, puede dirigirse a los teléfonos:
968 36 53 68 – 968 36 22 90 – 968 36 53 25.